

## ACTA CES 15-27

En las instalaciones del Salón de Rectoría de la Universidad Pedagógica de El Salvador, a las dieciséis horas del día martes trece de octubre de dos mil quince, reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior, convocados por el Presidente del Consejo, Ing. José Francisco Marroquín, de conformidad con el artículo 3 literal (a) del Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior y con la asistencia de los siguientes **Miembros Propietarios**: Ing. José Francisco Marroquín, Lic. Luis Alberto Gutiérrez, Licda. Teresa Palacios de Chávez, Dr. William Mejía, Licda. Ana María Glower de Alvarado, Ingeniero Luis Mario Aparicio. **Miembros Suplentes**: Licda. Luz de María Martell, Lic. Fidel Nieto, y Lic. Ricardo Ernesto Rivas, **Miembros Inasistentes con excusa**: Licda. Elsy Escolar Santodomingo, Lic. Reynaldo López Nuila, Dr. Edward Wollants, Ing. Oscar Mauricio Barrios y Lic. Julio Alfredo Rivas. **Miembros Inasistentes sin excusa**: Dr. Moisés Martínez, Dr. Gorka Garate y Lic. Javier Argueta.

### DESARROLLO:

#### 1. COMPROBACION DE QUORUM

#### 2. APROBACION DE AGENDA.

La agenda se aprueba sin modificaciones.

#### 3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR CES 15-26

Se hacen las observaciones de redacción pertinentes al acta.

#### 4.- SOLICITUD DE OPINIÓN AL CES SOBRE AUTORIZACIÓN A CARRERA NUEVA: INGENIERÍA INDUSTRIAL, PRESENTADA ANTE LA DNES POR LA UNIVERSIDAD CAPITÁN GENERAL GERARDO BARRIOS.

El Licenciado Carlos Marroquín, Jefe del Departamento de Desarrollo Académico hace la presentación del análisis al plan de estudio de la carrera presentado por dicha IES.

El Licenciado Ricardo Rivas expresa la duda en las áreas de desempeño en las cuales los graduados trabajarán, señalando que las expectativas que se generan son propias de otras áreas. El Ingeniero Marroquín comenta al respecto que siempre surge la pregunta cuál es la diferencia con el enfoque de la administración de empresas, indica ingeniero Luis Mario Aparicio, que en alguna época cuando solo era ofrecida por la UCA y la UES; la UCA lo orientaba más a la administración; El Licenciado Luis Gutiérrez, señala que preocupa el lenguaje que están utilizando, se está hablando de balances generales, estados de resultados, indica que esos términos ya no existen, hay un nuevo lenguaje vigente, el cual debe modernizarse en primicia en los currículos a nivel de todas las IES ; el Dr. Fidel Nieto, al revisar las asignaturas y sobre las cuarenta y nueve que describe el plan de estudio, menciona que se encuentran algunas contradicciones, por ejemplo: se habla de habilidad para expresarse, pero no aparecen las asignaturas que permitan desarrollar esas habilidades, agrega el Lic. Ricardo Rivas, le llama la atención la cantidad de asignaturas que se podrán impartir en ciclos complementarios, que son dieciséis, y las cuales tienen una carga bastante fuerte, interviene el Licenciado Carlos Marroquín al respecto de las dudas y comentarios que han surgido de la manera siguiente: cuando se habla de las competencias genéricas, esas son parte del art. 11 del Reglamento General de la LES, y como es de ley, deben incluirse esas temáticas dentro del programa, y en cuanto al ciclo complementario, se tienen lineamientos, de las asignaturas que pueden impartirse, previendo o intentando dar respuesta al plan de absorción, se procede a votar, aprobando el plan de estudios DE LA CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL , con seis votos a favor.

**5.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE FORMULACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE PASANTÍAS Y ESTABLECER COORDINACIONES PARA POTENCIAR Y GARANTIZAR EL INGRESO DE LA POBLACIÓN JOVEN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, DE CONFORMIDAD A LAS POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS A LA EDUCACIÓN DE LA LEY GENERAL DE JUVENTUD. A CARGO DEL LIC. ROBERTO ESCOBAR, SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS A LA EDUCACIÓN, INJUVE.**

La Ley General de Juventud (LGJ) establece el fomento de “la promoción de pasantías en el sector público y privado enfocadas en las necesidades de desarrollo del país, con el objeto de que el alumnado de educación técnica y superior tenga acceso a prácticas laborales efectivas contando con flexibilidad en los horarios y otorgando incentivos a las empresas participantes” (Literal “k”, del Art. 17; y literal “f”, del Art. 18 de la LGJ).

El Programa Nacional de Pasantías, es un programa diseñado para facilitar que las y los estudiantes cumplan actividades curriculares en los sectores público y privado, como parte de su proceso de formación y actualización en sus áreas de especialización, bajo la supervisión articulada de los centros educativos y las empresas o instituciones involucradas, de manera articulada. A falta de un marco normativo que regule las pasantías en El Salvador, se cuenta con buenas prácticas a partir de convenios entre diversas Universidades, Centros de Estudios Superiores, Escuelas Técnicas y empresas e instancias gubernamentales. En el campo gubernamental sobresale el Programa de Formación de Capital Humano, del Ministerio de Hacienda y la Cooperación Española. En el 2013, por ejemplo, participaron 312 jóvenes “abogados, ingenieros industriales y administradores de empresas.” En los dos años anteriores ya habían participado alrededor de 600 jóvenes. Tanto la Ley General de Educación Superior, y su Reglamento; como la Ley de Formación Profesional, no contemplan la práctica de las pasantías; y dado que las pasantías no están enmarcadas dentro del derecho laboral, tampoco están contempladas en esas normativas. La pasantía es una actividad curricular que realizan estudiantes, personas egresadas o recién graduadas, con el objeto de propiciar una formación integral donde lo aprendido en los centros de estudios se coteja en la práctica laboral. Es una oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos y acercarse a un posible mercado de trabajo. Es una herramienta para el aprendizaje, el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de la persona y una manera de conocer el terreno en el que se puede desenvolver en un futuro empleo. Para efectos de éste programa, estudiantes son las personas jóvenes hasta los 29 años, de conformidad a la Ley General de Juventud. Cada instancia del sector público o del privado que participe en el Programa deberá gestionar

los recursos para proveer ayuda económica a las y a los pasantes. El INJUVE podrá incentivar con pasantes a las empresas, para ello las ayudas económicas para las y los pasantes se gestionarán con la cooperación. Para el proyecto piloto de pasantías, a realizar de octubre a diciembre de 2015, el INJUVE cuenta con financiamiento del Proyecto FOCAP; con el que se brindará ayuda económica por tres meses a 125 jóvenes, a razón de \$250.00 mensuales. El Lic. Roberto manifiesta que ahora mismo se está en el proceso de promoción de este programa y que el CES es un aliado estratégico para tal fin. Los miembros del CES muestran interés al respecto y acuerdan la divulgación del programa entre las 40 IES de manera electrónica.

No habiendo más que tratar el Presidente del CES da por finalizada la sesión a las dieciocho horas con quince minutos del día antes mencionado.

Ing. José Francisco Marroquín

Lic. Luis Alberto Gutiérrez

Licda. Teresa Palacios de Chávez

Dr. William Mejía

Licda. Ana María Glower de Alvarado

Ingeniero Luis Mario Aparicio

Licda. Luz de María Martell

Lic. Fidel Nieto

Lic. Ricardo Ernesto Rivas